Profesiones

EDITA
Unión Profesional

PRESIDENTE
Carlos Carnicer Díez

CONSEJO EDITORIAL
Jordi Ludevid i Anglada, José Otero Cerezo, José Carlos del Álamo, Juan José Rodríguez Sendín, Máximo González Jurado, Lorenzo Lara Lara, Luis Suárez Ordóñez, Valentí Pich

DIRECTOR
Gonzalo Múzquiz Vicente-Arche

DIRECTORA ADJUNTA
Carmen Muñoz Jodar

COLABORADORES TÉCNICOS
Luis Calvo Sánchez, Rafael Pellicer

REDACCIÓN
Carolina López Álvarez,
Elisa G. McCausland,
Esther Plaza Alba

JEFE DE OPINIÓN
Esther Plaza Alba

SERVICIOS EDITORIALES
Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

IMPRIME
Proyectos y Prod., S.A.

DISTRIBUCIÓN
Publipost

DEPÓSITO LEGAL
M - 35.953 - 1996

Profesiones no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES
C/ Lagasca, 50 - 3ºB
28001 - MADRID
Teléfono: 91 578 42 38/39
Fax: 91 575 86 83
Correo electrónico:
redaccion@profesiones.org /
suscripcion@profesiones.org

Esta revista está impresa en papel ecológico

Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas

Extender la profesionalización; también los poderes públicos

Una de las cualidades más destacadas de una persona puede ser la congruencia entre su pensamiento y sus actuaciones. Cuando todo resulta coherente las cosas funcionan, y esto es lo que las profesiones procuran mediante la aplicación de conocimientos en un escenario dado donde confluyen una serie de factores que además pueden variar y por ello no resulta estático.

Se trata de incorporar método al conocimiento que, por sí solo, no tiene resultados, y es de lo que se trata, obtener resultados posibles.

Y precisamente el hacer profesional, ha de descubrir el objeto del servicio que presta, identificar los elementos y asociarlos entre sí para, tras un proceso, llegar a un resultado. A veces el resultado es en sí mismo el poner todos los medios disponibles para alcanzar ese resultado pretendido aunque a la postre no se obtenga por las circunstancias que concurren. Este es precisamente uno de los elementos característicos de algunas profesiones, no poder garantizar resultados, y de otras poner todos los medios, desde el inicio del proceso para garantizar la consecución de resultados.

El hacer profesional es, por tanto, característico de cada profesión, y complejo casi siempre, más hoy que se introduce, con cada vez mayor frecuencia, la interprofesionalidad en muchas actuaciones.

Asistimos a una época en la que, en algunos ámbitos, el tratamiento de las cuestiones se aparta de este esquema y se pretenden objetivos forzando, a veces mucho, los procesos para alcanzarlos, y en ocasiones se alcanzan pero resultan ser difícilmente sostenibles y ello perjudica la eficiencia y el interés general.

Alterar el sentido de las cosas, pretender alcanzar fines sin atender bien cuál es el camino, imponer sin escuchar y regular, o desregular, desconociendo realidades y sin analizar los efectos previsibles, es hoy frecuente y poco profesional.

Alterar en lo sustancial el control previo y garante de la seguridad de los trabajos profesionales, así como el control universal del ejercicio de actividades profesionales que son relevantes para el interés general, que son sensibles, directa o indirectamente, para los ciudadanos, requiere analizar bien el campo en el que se actúa y no realizar actuaciones imperativas y sí buscar la participación de los afectados, los inmediatos y los reales, estos últimos no siempre bien definidos o identificados.

Si los gobiernos empleasen métodos, más allá de cumplir con formalidades, y escuchasen para llevar a cabo sus acciones estarían desarrollando una labor que se podía calificar de profesional y que por cierto, tiende a aprovechar lo positivo de las situaciones o sectores y no permanecer en el ámbito de lo negativo o destructivo, lo que nos lleva a la ausencia de eficiencia aunque haya efectividad.

Relacionarse respecto de los administrados en posición de equilibrio es la forma de evitar tensión; y siendo que, como en el caso de los colegios profesionales y sus consejos, la posición del Gobierno respecto a estos es peculiar por ser corporaciones de derecho público, la relación ha de ser congruente con tal condición y por ello ha de eludirse la vía de la imposición.

El subsector de los colegios profesionales está ya desde el año 2006 identificado en términos macroeconómicos, puesto que su aportación al PIB y al empleo se situaba en el 8,8 % de ambas magnitudes, lo cual tiene quizá la suficiente entidad para no pasar desapercibido; pero por la propia peculiaridad de la ordenación de los servicios profesionales, estos han de tener sus regulación, sus características propias, pero sobre todo han de ser escuchadas la organizaciones de control recogidas en la propia Constitución, que son los colegios profesionales que, con facultades atribuidas o delegadas, tienen a su vez sus administrados, que son los colegiados, cuyo control ha de ser una exigencia normativa por la actividad que realizan.

Aplicar la profesionalización resultaría más coherente en todas las acciones relevantes de las personas, de las colectividades, incluso de los poderes públicos. ▮